

**PROGRAMA DE “DERECHO PARLAMENTARIO”**  
**Resolución CA N°065/20220**

**CARRERA:** Tecnicatura en Gestión Pública. Orientación Gestión Legislativa.

**DEPARTAMENTO:** Derecho Público

**ASIGNATURA:** Derecho Parlamentario

**CARGA HORARIA:** 64 horas

**APROBADO POR RESOLUCIÓN:**

**DOCENTE:** Abog. Beatriz Rodriguez Cracco.

## 1. FUNDAMENTACIÓN

La Asignatura “Derecho Parlamentario” se encuentra enmarcada en la orientación en Gestión Legislativa de la Carrera de Tecnicatura en Gestión Pública. Conforme al Plan de Estudios (aprobado por Resolución C.A. n° 170/2016), se dicta en el quinto y último cuatrimestre de la carrera, y en forma simultánea a la asignatura “Elaboración de normas”. La asignatura es correlativa de las asignaturas “Elementos de Derecho Constitucional” e “Introducción a la Ciencia Política”, ambas del primer año de la Carrera y pertenecientes al núcleo de asignaturas obligatorias. Ambas asignaturas correlativas otorgan al estudiante un conocimiento amplio acerca de la conformación del estado, sistema de gobierno, la política como ciencia, el sistema político, el régimen electoral, los sistemas de partidos políticos.

El Derecho Parlamentario no presenta autonomía frente al Derecho Constitucional, sino que forma parte del mismo, pero en esta asignatura, autónoma desde el punto de vista académico, se abordan los temas con profundidad y mayor desarrollo, coordinando dichos contenidos con el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura “Elaboración de Normas”, de manera tal, que el estudiante adquiere conocimiento de la conformación, integración y funcionamiento del poder legislativo en los diferentes ámbitos, nacional, provincial y municipal, y particularmente el proceso

legislativo, con conocimientos que le permiten insertarse en los ámbitos laborales como técnico en gestión legislativa.

## **2. OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE**

Los objetivos del aprendizaje de la asignatura se concentran en que el estudiante:

- 1) Advierta al Derecho Parlamentario en el contexto del Derecho Constitucional.
- 2) Conozca la estructura y el funcionamiento del Derecho Parlamentario.
- 3) Adquiera una visión integral del funcionamiento del poder legislativo en los ámbitos nacional, provincial y municipal.
- 4) Construya una concepción del Derecho Parlamentario en la que no sólo conozca la perspectiva normativa sino también la realidad social y los valores que integran el sistema.
- 5) Comprenda la dinámica y funcionamiento de los órganos que integran el poder legislativo.
- 6) Reconozca las diferencias y similitudes existentes en el ámbito nacional, provinciales y municipales.
- 7) Emplee el lenguaje jurídico y técnico que le permita expresarse con propiedad.
- 8) Adquiera las prácticas de investigación y desarrollo de conocimiento necesarias para desempeñarse en gestión legislativa.
- 9) Desarrolle una actitud crítica y valorativa frente a los contenidos del Derecho Parlamentario.

Los propósitos que se establecen son:

- 1) Establecer un ámbito de intercambio en el que el Docente oriente al estudiante en la aprehensión de los contenidos.
  - 2) Crear un espacio de enseñanza aprendizaje que se nutra a partir de la orientación del Docente en el conocimiento e investigación en la asignatura.
  - 3) Lograr un espacio en el que se trabaje de manera coordinada con la asignatura “Elaboración de normas”.
-

### **3. CONTENIDOS**

#### **Unidad I. Derecho Parlamentario**

1. Derecho Parlamentario. Concepto, contenido, fuentes directas e indirectas, características.
2. Derecho Constitucional y Derecho Parlamentario.
3. Derecho Parlamentario comparado.
4. Reglamentos parlamentarios.
5. Costumbre parlamentaria.
6. El órgano Congreso, el Poder Legislativo y el bicammarismo. Derecho público provincial y municipal argentino. Las legislaturas y concejos deliberantes.
7. Congreso como poder público.

#### **Unidad II. El Congreso**

1. Integración.
2. Cámara de Diputados: composición, elección, mandato y renovación, juramento, autoridades.
3. Senado: composición, elección, mandato y renovación y juramento. Autoridades: presidencia y secretariado.
4. Prerrogativas de las Cámaras: juicio de la elección, derecho y títulos, reglamento interno y corrección, remoción, exclusión o renuncia.
5. Privilegios parlamentarios. Fueros.

#### **Unidad III. Organización del Congreso**

1. Comisiones internas: de labor parlamentaria, asesoras permanentes, especiales, investigadoras, bicamerales e interparlamentarias.
2. Formas de integración de las comisiones.
3. Organización interna.
4. Delegación en comisiones.
5. Requerimientos de las autoridades de la comisión: asesoramiento y asistencia técnica.
6. Bloques.

7. La Asamblea Legislativa. Reglamentos. Casos y convocatoria. Competencias. Presidencia.
8. Igualdad de la Cámaras y simultaneidad de sesiones.
9. Administración.

#### **Unidad IV. Funcionamiento de la Cámara**

1. Sesiones. Convocatoria. Receso. Disposiciones generales y constitucionales. Períodos y tipos de sesiones.
2. El quórum y la votación: diversos supuestos.
3. Las mayorías especiales.
4. Orden de la sesión.
5. Asistencia de ministros, las sesiones.
6. Discusión en sesión: discusión en general y en particular.
7. Mociones. Tipos de mociones: de orden, de preferencia, sobre tablas, reconsideración.
8. Votación: en general y en particular. Disidencias y observaciones.
9. Observancia del Reglamento y su reforma.

#### **Unidad V La función legislativa de las cámaras.**

1. Los tipos de leyes: constitucionales, generales, especiales, comunes y Códigos, federales, de organización y base, leyes convenio y leyes declarativas, de aprobación y denuncia de tratados internacionales, que instrumentan actos de gobierno o administrativos, aprobadas por consulta popular, de necesidad y urgencia, “ómnibus”, delegadas, en blanco, secretas y del Congreso reunido en Asamblea. Leyes de aprobación del presupuesto y la cuenta de inversión.
  2. Atribuciones implícitas.
  3. Atribuciones exclusivas de cada Cámara.
  4. Trámite de los decretos de necesidad y urgencia, de la legislación delegada y las consultas populares.
  5. Otras decisiones de las cámaras: resoluciones, comunicaciones, declaraciones, decretos, autorizaciones, delegaciones a la Presidencia, designaciones, acuerdos, fijación de días y horas de sesión de tablas, compeler, homenajes, sanciones y mociones.
-

## **Unidad VI. Procedimiento de formación y sanción de las leyes.**

1. Presentación del proyecto. Iniciativa: de los congresistas, del Poder Ejecutivo y por iniciativa popular.
2. Seguimiento.
3. Trámite de sanción en comisión y en plenario, en cámara de origen y revisora. Delegación del tratamiento en particular a las comisiones. Adiciones y correcciones de la cámara revisora. Aprobación en cada Cámara.
4. Observaciones o vetos, totales o parciales, insistencia.
5. Promulgación, publicación y vigencia.

## **Unidad VII. Juicio político.**

1. Las normas constitucionales y reglamentarias del juicio político.
2. Denuncia: su admisibilidad. Trámite y votación de la formación de causa en la Comisión de juicio político y en el plenario de la Cámara de Diputados. Cargos. Defensa del denunciado. Comisión de acusación.
3. El trámite del juicio político en el Senado, el juramento, la acusación, la defensa, las pruebas, y la decisión de destituir o declarar incapaz de ocupar cargos. Recursos contra estas decisiones.
4. Suspensión del denunciado. Recusaciones y excusaciones.

## **Unidad VIII. Relaciones con el Poder Ejecutivo.**

1. Presencia del presidente de la Nación en el Congreso: casos e informes que presta.
2. Presencia del jefe de gabinete de ministros en las Cámaras: casos e informes que presta.
3. Presencia de los ministros en las Cámaras y comisiones, informes que prestan.
4. Interpelación: pedido y trámite.
5. Voto de censura: pedido, debate y votación.
6. Pedidos de informes por escrito al Poder Ejecutivo. Respuesta.

## **Unidad IX. Relaciones con el Poder Judicial.**

1. Intervención del Poder Legislativo en la organización del Poder Judicial. Comisión de Justicia. Creación de Juzgados. Organización tribunalicia. Régimen carcelario. Comisión de legislación general. Códigos de fondo.
2. Consejo de la Magistratura y Juzgado de enjuiciamiento. Composición. Elección de sus miembros. Comisiones. Selección de Jueces. Concursos. Comisión de acuerdos. Audiencias públicas.

#### **Unidad X. Relaciones con otros órganos y con la sociedad.**

1. Las relaciones del Congreso y las Cámaras el Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, la Auditoría General de la Nación y la Comisión Fiscal Federal.
2. Relaciones con los partidos políticos, las sociedades o asociaciones intermedias, los lobbys, gobiernos de otros estados, órganos internacionales o supranacionales.

#### **Unidad XI. Poderes legislativos provinciales y municipales.**

1. La organización legislativa en las constituciones provinciales. Integración, organización y funcionamiento, procedimiento.
2. La organización legislativa en los municipios. Integración, organización y funcionamiento, procedimiento.

### **4. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

• BIDART CAMPOS, GERMÁN J. "Tratado elemental de Derecho Constitucional Argentino" Ediar 1992/5.

• BIDART CAMPOS, GERMÁN J. "Manual de la Constitución reformada", Ediar 1997.

• CAYUSO, Susana. "Constitución de la Nación Argentina. Claves para el estudio de la norma fundamental". Comentada. La Ley, 2007.

• GELLI, MARÍA ANGÉLICA "Constitución de la Nación Argentina Comentada y Concordada", 2da. Edición, La Ley, 2003.

• HERNANDEZ Antonio María (Coordinador) "Derecho Público Provincial", LexisNexis. 2008.

---

- QUIROGA LAVIE, Humberto “La potestad Legislativa”, Zavallía, 1993.
- RODRIGUEZ SAUMELL, MARIANA. “Elaboración y procedimiento de un proyecto legislativo en el Senado de la Nación, nociones básicas”. Centro de Capacitación del Honorable Senado de la Nación Argentina (CECAP). [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar). Agosto, 2009.
- ROSATTI, Horacio. “Tratado de Derecho Municipal”. T. II. Primera Edición. Año 2006. Rubinzal Culzoni.
- SAGÜES, Néstor Pedro "Elementos de Derecho Constitucional", Astrea 1997 (dos tomos)
  - Reglamento del Senado
  - Reglamento de la Cámara de Diputados
  - Reglamento de la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados
  - Reglamento de Juicio Político del Senado de la Nación.
  - Ley N° 25.432 sobre Consulta Popular.
  - Ley 24.747 sobre iniciativa legislativa popular.
  - Ley 26.122 Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, delegación legislativa y veto parcial.
  - Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
  - Ley Orgánica de las Municipalidades.
  - Reglamento Concejo Deliberante (diversos Municipios).

## 5. ENCUADRE METODOLÓGICO

Las clases a dictar por el Docente serán orales, esencialmente teóricas, con participación de los estudiantes. Para ello se pretende que el estudiante realice lecturas previas que le permitan participar de manera crítica frente a los contenidos expuestos, realizando un intercambio y participación que no sólo evidencie el conocimiento teórico, sino que evidencie su confrontación con la realidad de las instituciones y organismos que se estudian, y la perspectiva axiológica de los mismos.

## 6. EVALUACIÓN

Se considera el proceso de evaluación íntimamente vinculado al de enseñanza aprendizaje y parte de este, es por ello que la evaluación debe ser continua sin perjuicio de que la misma estará integrada de dos exámenes parciales con sus correspondientes recuperatorios que se realizan en modalidad escrita.

Asimismo, se evaluará la participación del estudiante, su interés, cumplimiento de lecturas, exposiciones, trabajos, etc.

La asignatura se aprobará con un examen final oral.

Prof. Daniela Alejandra Bardel  
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa  
Decana